



Ministerio de Defensa Nacional

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS Y CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA Y EL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN

ENTRE NOSOTROS:

EL CENTRO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (CECADH), organización autónoma de naturaleza académica, con capacidad y personalidad jurídica plenas, con sede en San José de Costa Rica debidamente representado para los fines de este acuerdo por su Director Ejecutivo, el Sr. José Daniel Baldizón Chaverri, mayor, casado, Periodista, con domicilio permanente en San José, Costa Rica, portador de la cédula No.1-526-082.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, representado para este acto por el Gral. Ejto. Gonzalo Arredondo Millán, Ministro de Defensa, con facultades plenas para este acto, llevado a cabo en la sede de este Ministerio en la ciudad de la Paz, sede de Gobierno de la República de Bolivia.

EL COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN, representado por el Sr. Alnte. Luis Aranda Granados, Comandante en Jefe del las FF.AA. con sede en la ciudad de La Paz.

PREÁMBULO

POR CUANTO:

EL CENTRO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (CECADH), tiene como misión institucional la enseñanza, promoción y capacitación de los Derechos Humanos y de todas las disciplinas relativas a estos en el continente americano, basando su accionar en los principios de la democracia representativa, del Estado de Derecho, del pluralismo ideológico del respeto de los Derechos Humanos, las libertades fundamentales y su protección internacional, de la libertad académica y de la solidaridad y cooperación internacionales sin discriminación de ninguna naturaleza.

EL CENTRO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (CECADH) ha sido designado como Secretaría Permanente de la Iniciativa Derechos Humanos por la División de Derechos Humanos del Comando Sur de los Estados Unidos de América.



Ministerio de Defensa Nacional

La REPÚBLICA DE BOLIVIA a través del Ministerio de Defensa Nacional y del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, han estado participando desde el año 1997 en la Iniciativa de Derechos Humanos a través del envío de representantes a las diversas actividades que han dado como resultado la conformación del Documento de Consenso, base doctrinaria de este proceso.

QUE en la reunión de Ministros de Defensa de Centroamérica, Panamá, Belice y República Dominicana, celebrada en San José de Costa Rica el 16 de octubre de 2002, los participantes solicitaron al Sr. Ministro de Seguridad de Costa Rica la inclusión de un párrafo de apoyo a este proceso por parte de los Ministros de Defensa, participantes de la V Conferencia de Ministros de Defensa celebrada en noviembre en Santiago de Chile de ese mismo año.

QUE en el párrafo XXIII de V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, llevada a cabo en la Capital de Chile del 19 al 22 de noviembre del 2002 se acordó por parte de todos los Señores Ministros presentes, apoyar los esfuerzos conducentes a capacitar y mejorar el estado de los derechos humanos en las Fuerzas Armadas de cada país.

ACUERDO DE COOPERACIÓN

PRIMERO: LAS PARTES acuerdan realizar esfuerzos conjuntos destinados a promover y difundir el respeto a los Derechos Humanos y a los mecanismos nacionales e internacionales de protección existentes, mediante proyectos educativos en las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia.

SEGUNDO: LAS PARTES se comprometen a propiciar y fortalecer vínculos de cooperación que permitan la sensibilización de los miembros de las Fuerzas Armadas bolivianas, la toma de conciencia de sus deberes y derechos dentro de la sociedad, y el fortalecimiento de profesionales especializados en el tema de los Derechos Humanos, utilizando como base los extremos contenidos en la Iniciativa de Derechos Humanos.

TERCERO: Para tales fines, LAS PARTES se comprometen a realizar estudios y presentar proyectos ante las agencias de cooperación internacional para alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer la instancia de capacitación en Derechos Humanos existente para las Fuerzas Armadas en la República de Bolivia.
- b) Implementar o fortalecer la enseñanza y difusión sistemática de los Derechos Humanos en todos los niveles de las Fuerzas Armadas.
- c) Revisar los instrumentos jurídicos que rigen las Fuerzas Armadas de Bolivia, tomando como parámetro las normas de Derechos Humanos.
- d) Promover el acercamiento y relacionamiento con los demás estamentos nacionales e internacionales en cuestiones de interés común, en temas relacionados con la democracia, con la capacitación en Derechos Humanos y con la defensa nacional.





Ministerio de Defensa Nacional

CUARTO: LAS PARTES acuerdan que este convenio sirva de marco para la realización de las actividades citadas en el párrafo anterior, en cada caso concreto, o mediante la elaboración de un Plan de Acción con actividades específicas a desarrollar los recursos humanos y materiales necesarios y los compromisos que las partes asuman.

QUINTO: Con el propósito de favorecer la coordinación de la ejecución de las actividades contempladas en el presente acuerdo, las Partes establecen un Comité de Coordinación y Seguimiento integrado por el Director de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional o su delegado, el Director de Derechos Humanos del Comando en Jefe o su delegado y por el Director del SECADH o su delegado.

SEXTO: Los compromisos de buena voluntad que asumen el SECADH, el Ministerio de Defensa Nacional de República de Bolivia y el Comando en Jefe de las FF.AA., no incluirán el suministro de aportes económicos o erogación alguna.

SÉPTIMO: Para fines educativos, LAS PARTES elaborarán materiales didácticos y académicos a ser usados en el marco de este acuerdo.

OCTAVO: Este Acuerdo de Cooperación interinstitucional tendrá una duración de (2) dos años y podrá ser renovado expresamente por las partes. En caso de que al expirar el mismo no se produzca ninguna manifestación contraria a su renovación, el acuerdo continuará vigente por un período similar. Podrá darse por terminado a instancia de una de las partes, haciendo conocer por escrito a la otra parte por lo menos con dos meses de anticipación.

Hecho y firmado en la ciudad de La Paz-Bolivia, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Daniel Baldizón Chaverri
DIRECTOR EJECUTIVO
CECADH



Gral. Ejto. Gonzalo Arredondo Millán
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

Ante. Luis Aranda Granados
COMANDANTE EN JEFE
DE LAS FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA

